



## AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15806

15/06/2020

38813

**AUTOR/A:** MARCOS ORTEGA, Milagros (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

**RESPUESTA:** Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 48512, de fecha 30/07/2020, se traslada lo siguiente:

Es prioritario remover los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva de trato y de oportunidades para las mujeres que viven en el medio rural tanto en el plano laboral: fomentando su inserción laboral, el autoempleo, el emprendimiento así como el tejido asociativo, las asociaciones y las redes de emprendedoras rurales, como otras medida que avancen hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el medio rural en consonancia con el artículo 30 de La Ley Orgánica 3/2007 de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en su artículo 30, Desarrollo rural.

Con el objetivo de facilitar y promover a las mujeres en el ámbito laboral, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Igualdad, está en trámites de poner en marcha un programa destinado a facilitar información, acompañamiento y formación tanto presencial como online para facilitar a las mujeres que viven en el medio rural el acceso al empleo, en particular al autoempleo, también la difusión de acciones de éxito y proyectos ejemplares en el medio rural. Se articulará mediante una encomienda de gestión para un periodo de 3 años y con un importe de aproximadamente 900.000 euros.

También, para fomentar la participación de las mujeres rurales en los lugares donde se toman las decisiones del sector que afectan directamente a sus condiciones de vida y de trabajo se tiene prevista, en el caso de que sean aprobados los presupuestos generales para 2020 un subvención nominativa a Cooperativas Agroalimentarias de España para la formación y empoderamiento para las mujeres cooperativistas, así como acciones de sensibilización para promover en los consejos rectores cambios que fomenten la participación de las mujeres en todos los ámbitos.



Junto a ello, desde el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, dependiente del Ministerio de Igualdad se apoya al asociacionismo en el ámbito pesquero donde las mujeres se enfrentan a cuestiones como la precariedad de su trabajo, el escaso reconocimiento social y la ausencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones de las organizaciones profesionales del sector.

En la actualidad se está tramitando la posibilidad de asignación de una subvención nominativa a favor de la Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca (ANMUPESCA) cuyo objeto es la realización de actuaciones que contribuyan a fomentar el liderazgo de las mujeres en los órganos de decisión del sector pesquero, a facilitar el asociacionismo femenino, a visibilizar el trabajo de la mujer en ese sector e impulsar cambios en las condiciones de trabajo de las mujeres.

Además, el Instituto y la Federación Española de Municipios y Provincias mantienen un convenio de colaboración por el que se convocan ayudas anuales a Entidades Locales para el desarrollo de acciones dirigidas a fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas públicas locales, especialmente en acciones que favorezcan el liderazgo femenino, la implantación de unidades y estructuras de igualdad municipales, el empoderamiento de las mujeres en el ámbito local y la puesta en marcha y/o desarrollo de planes de igualdad en el ámbito municipal. Estas ayudas se distribuyen en tres modalidades:

a.- Ayuntamientos de municipios o agrupaciones de municipios con menos de 10.001 habitantes en total. Podrán ser solicitadas también por diputaciones, cabildos y consejos insulares, para su aplicación en municipios de este tamaño.

Los proyectos tienen la finalidad de apoyar a la implantación de planes locales o comarcales de igualdad u otras estrategias de planificación que disminuyan los desequilibrios de género y garanticen la participación y permanencia de las mujeres en las zonas rurales.

b.- Ayuntamientos de municipios de hasta 20.000 habitantes.

Las ayudas se dirigen a la creación y desarrollo de unidades y estructuras municipales de igualdad.

c.- Ayuntamientos y municipios con población de entre 10.001 y 100.000 habitantes.

También, desde el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades se promueven actuaciones dirigidas a mejorar la inserción social y laboral de las mujeres, y especialmente de aquellas que, por distintas circunstancias, tienen menores oportunidades al encontrarse en situaciones de desigualdad social y que, en muchas





ocasiones, les excluye de los beneficios que genera la participación social y económica. Este es el caso de las mujeres del medio rural, y especialmente de las jóvenes, con menor acceso a recursos formativos que les proporcionen una mayor y mejor cualificación en un ámbito laboral muy masculinizado y con escasas ofertas laborales en algunas zonas, por lo que es necesario impulsar medidas específicas que eliminen esas desventajas que generan desigualdades, no solo con respecto a los hombres, sino también con respecto a las mujeres del ámbito urbano.

Por ello, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en colaboración con entidades locales y con la financiación del Fondo Social Europeo, promueve el Programa “Empléate desde la Igualdad”, dirigido a mujeres del ámbito urbano y del ámbito rural y, dentro de estos ámbitos, a determinados perfiles que pueden tener dificultades específicas. Entre los diferentes colectivos de mujeres a los que va dirigido este programa se encuentra el de mujeres jóvenes sin cualificación.

La duración del itinerario se estima en un mínimo de 8 meses y un máximo de 10, dependiendo de la ejecución de cada una de las fases y de la duración de los cursos de formación que se impartan, ya que su carga horaria oscila en un mínimo de 250 horas a un máximo de 400.

Durante su vigencia se llevarán a cabo 40 programas mediante 2 convocatorias de carácter bianual (2018-2019 y 2019-2020), de 20 programas en cada una de ellas, con las siguientes características: 12 estarán dirigidos a mujeres del ámbito urbano en poblaciones superiores a 30.000 habitantes y 8 dirigidos a mujeres del ámbito rural, en poblaciones inferiores a dicho número. De estas 8 localidades, al menos el 50% deberán estar integradas en la categoría de municipio rural pequeño, de acuerdo con la definición de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre (inferior a 5.000 habitantes).

El total de beneficiarias en las 2 ediciones del Programa se estima en torno a 600 mujeres (15 por cada Programa). El presupuesto total de las actividades a desarrollar durante la vigencia del programa asciende a 1.740.773,58 euros.

Asimismo, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, lleva a cabo el Programa SARA orientado a mujeres con necesidades especiales de inserción social y laboral especialmente dirigido a mujeres jóvenes y mayores de 45 años en situación de vulnerabilidad, a mujeres gitanas y a mujeres migrantes.

Para desarrollarlo, al amparo de las subvenciones nominativas reflejadas en los PGE se firman convenios de colaboración con entidades sin ánimo, en concreto con la Federación Española de Universidades Populares, Fundación Secretariado Gitano, Cruz Roja Española y Fundación CEPAIM.



El programa se realiza mayoritariamente con mujeres del medio rural, aunque incluye algunos talleres con mujeres que se desarrollan en medio urbano y en ambos casos dirigidos específicamente a mujeres mayores de 45 años y grupos de mujeres jóvenes, mujeres gitanas y mujeres migrantes. Todo el Programa está orientado a potenciar y formar a las mujeres, así como al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y la corresponsabilidad desde una perspectiva de género.

Como consecuencia de la experiencia a lo largo de las distintas ediciones del Programa y la detección de necesidades no cubiertas, en el ejercicio anterior la inversión económica en el último convenio firmado para este colectivo ascendió a un total de 625.000 euros, que posibilitaron el desarrollo de treinta itinerarios formativos repartidos en todo el territorio nacional en los que se formaron 578 mujeres de los colectivos anteriormente citados, con un resultado de inserción laboral superior al 20%.

Por otro lado, también se desarrolla el Programa CERES de formación de personal formador en materia de alfabetización digital y empoderamiento de las mujeres rurales con perspectiva de igualdad. El objetivo de este programa es la formación de personas formadoras para capacitar a mujeres del ámbito rural en habilidades básicas como el uso de ordenadores, la búsqueda de información y la e-participación desde una perspectiva de género. Para ello, se adapta el contenido de la formación a los intereses de cada grupo.

Se desarrolla desde 2018 de forma on line con una duración de 100 horas, se han realizado entre 2018 y 2019, cuatro ediciones on line entregándose 166 Diplomas (155 a mujeres) y desde el inicio del programa se han entregado 333 Diplomas (298 a mujeres). Este año 2020 se realizará una 5ª edición (recién finalizada pero aun sin datos de superación del curso por las participantes) y una 6ª edición que se iniciará en junio. El programa pone asimismo a disposición del personal formador material para la realización de talleres con las mujeres rurales disponible en:

<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/SocInfo/Programas/Ceres.htm>

Madrid, 11 de septiembre de 2020